BASES DE PARTICIPACIÓN Nuevos suscriptores Crónica Balear

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA

CRÓNICA BALEAR., con domicilio social en C/ Bartomeu Rosselló Porcel, 5, 1º C. Palma de Mallorca. 07014, Baleares, con NIF B57944092 organiza el Sorteo gratuito llamado "NUEVOS SUSCRIPTORES CRÓNICA BALEAR" (en adelante "el Sorteo"), de acuerdo con las condiciones que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR

El plazo para participar es a partir del mes en que se suscribe el interesado, entrando así en el sorteo que se realizará el siguiente mes. Concretamente, el **primer día hábil.**

Quien desee participar en el sorteo deberá:

- Ser mayor de 18 años y residente en España.
- La participación en el Sorteo implica la **suscripción a nuestro diario digital**, introduciendo los datos que se le soliciten para ello, debiendo confirmar la suscripción y **seguir todos los pasos** solicitados.

CLÁUSULA 3.- PREMIOS

Se sortearán varios regalos al mes que se anunciarán por nuestras redes sociales.

CLÁUSULA 4.- SORTEO

El Sorteo se realizará **ante notario**. En concreto, en la Notaría San Miguel, ubicada en la calle San Miguel, número 28.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Cada ganador será **contactado el mismo día o el siguiente de la realización del Sorteo, a través del email** que proporcionó al suscribirse.

En el caso de que no fuera posible localizar a alguno de los ganadores del Sorteo del mes en un plazo de **una semana**, o bien, si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, CRÓNICA BALEAR procederá a realizar **otro sorteo al mes siguiente**, junto con el correspondiente al mes en curso.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail donde se detalla cómo se le entregará el regalo.

En el caso de que el ganador resida en Mallorca, se inmortalizará el momento de la entrega con una foto y un vídeo que colgaremos en nuestras redes.

Si resides en el resto de las islas, en la Península o en el extranjero, recibirás el regalo por correo.

Los ganadores autorizan que su imagen recibiendo el premio se publique en la página web y redes sociales de **CRÓNICA BALEAR.**

CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

a) Responsables:

CRÓNICA BALEAR, NIF: B57944092, D. Social: C/ Bartomeu Rosselló Porcel, 5, 1º C. Palma de Mallorca. 07014, Baleares, telf.: 871 50 15 50 DPO: suscriptor@cronicabalear.es

b) Finalidad y legitimación:

Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las **retenciones fiscales** que resultasen **procedentes** – Ejecución del contrato: Suscripción.

c) Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el

desarrollo de las finalidades mencionadas.

d) Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

CRÓNICA BALEAR., como encargados de tratamiento junto con otros proveedores que actuarán bajo las instrucciones de CRÓNICA BALEAR

e) Transferencias internacionales:

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de CRÓNICA BALEAR. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que CRÓNICA BALEAR pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

f) Plazo de conservación:

Una vez finalizado el Sorteo, tus datos serán almacenados en nuestra lista de suscriptores.

g) Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico <u>suscriptor@cronicabalear.es</u> o por carta dirigida a dirigida CRÓNICA BALEAR., C/ Bartomeu Rosselló Porcel, 5, 1º C. Palma de Mallorca. 07014, Baleares.

CLÁUSULA 7.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

- 2. CRÓNICA BALEAR se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
- 3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
- 4. CRÓNICA BALEAR quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir **algún error en los datos facilitados** en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a CRÓNICA BALEAR, a la siguiente dirección: suscriptor@cronicabalear.es o bien vía email a Bartomeu Rosselló Porcel, 5, 1º C. Palma de Mallorca. 07014, Baleares